

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

49**NAVACERRADA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

De conformidad con lo previsto en el artículo 9.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hace público el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de noviembre de 2016, de aprobación de las bases reguladoras de subvenciones para la concesión de subvenciones a las asociaciones sin ánimo de lucro del municipio de Navacerrada que fomenten la participación ciudadana en el municipio de Navacerrada y realicen actividades en materia de cultura, formación, deportivas, de ocio y/ o sociales, en régimen de concurrencia competitiva, cuyo texto completo puede consultarse en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Navacerrada y en la página web, www.aytonavacerrada.org

En Navacerrada, a 18 de noviembre de 2016.—La alcaldesa, Ana Paula Espinosa Izquierdo.

(03/40.539/16)

